



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.988

DECRETO No. 988

04 diciembre de 2020

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No 008 del 3 de octubre del 2020 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 087 de diciembre 03 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 008 de octubre 20 de 2020 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, el término que resta de la vigencia 2020, para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.329 enviada por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Comunicaciones realice traslado presupuestal por valor de \$1.590.916,00 del fondo Ingresos Corrientes de Libre Destinación (101) del proyecto 2000068 “Fortalecimiento de estrategias de comunicación de los eventos institucionales en el municipio de Palmira” al proyecto 200009 “Implementación de tácticas de comunicación en el municipio de Palmira, movimiento entre rubro presupuestal Canales de Comunicación Efectiva y de Rendición de Cuentas.

Que la Secretaría de Planeación mediante nota interna No. 2020-160.12.3.327 expide viabilidad, para que la Secretaría de Educación adicione el valor de \$7.845.531.546,00 al proyecto 2000003 “Fortalecimiento de la Cobertura Educativa, a través del acceso y la permanencia para la educación inicial, preescolar, básica y media del municipio de Palmira” de acuerdo CONPES, distribución SGP-50-2020 de noviembre 12 – 2020 del fondo SGP - Educación Prestación Servicios (215) así:



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
311111	PERSONAL DOCENTE-con situación de fondos (CSF)	2000003	1151	215	6.062.207.013
311121	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE-con situación fondos (CSF)	2000003	1151	215	28.481.546
311228	CAJAS DE COMPENSACIÓN	2000003	1151	215	36.000.000
311229	INSTITUTOS TÉCNICOS	2000003	1151	215	3.950.000
311254	Aporte para Cesantía	2000003	1151	215	387.792.987
311211	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	2000003	1151	219	880.500.000
311212	APORTE PARA CESANTÍA	2000003	1151	219	360.100.000
311231	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	2000003	1151	219	70.000.000
311232	APORTE PARA CESANTÍA	2000003	1151	219	16.500.000
TOTAL TRASLADO					7.845.531.546

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.327 enviada por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Educación reduzca el valor \$81.934.134,00 del proyecto 2000003 "Fortalecimiento de la cobertura educativa, a través del acceso y la permanencia para la educación inicial, preescolar, básica y media del municipio de Palmira" según documento CONPES, distribución SGP-44-2020 de febrero 28 – 2020 que pertenecen al fondo de conectividad (211).

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.327, emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación adicione el valor de \$38.303.910,00 del fondo alimentación escolar (216) correspondiente a última onceava 2019 CONPES, distribución SGP-39-2019 diciembre 24 de 2019, los cuales se adicionaran al rubro presupuestal Contratación Terceros para la provisión de alimentación escolar.

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.3.328 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación adicione el valor de \$1.389.490.472,00 que corresponden a recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) (389), al proyecto 2000003 "fortalecimiento de la cobertura educativa, a través del acceso y la permanencia para la educación inicial, preescolar, básica y media del municipio de Palmira", recursos que serán adicionados al rubro presupuestal Adquisición elementos de Bioseguridad IE oficiales.

Que mediante nota interna No. 2020-160-12.3.331, emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Educación adicione el valor de \$6.125.712,00, recursos que corresponde a asignación del Sistema General de Participaciones-SGP, al proyecto 2000003 "Fortalecimiento de la cobertura educativa, a través del acceso y la permanencia para la educación inicial, preescolar, básica y media del municipio de Palmira", para atender la Población con discapacidad girados mediante oficio 2020-EE-230966 del Ministerio de Educación Nacional de 17 de noviembre de 2020, los cuales serán adicionados así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
3151	NEE -Servicio Personal de Apoyo	2000003	1151	215	684.619
3156	NEE- Talentos Excepcionales	2000003	1151	215	5.441.093
TOTAL TRASLADO					6.125.712

Cifras expresadas en pesos

Que según nota interna No. 2020-160.12.3.326 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social traslade el valor de \$10.000.000,00 del proyecto 2000026 "implementación política pública de juventud en el municipio de Palmira", a la Secretaría de Gobierno al proyecto 2000046 "Implementación de acciones de acompañamiento a las víctimas de la



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

violencia intrafamiliar”, recursos del fondo SGP - Propósito General (214); movimiento presupuestal entre el rubro Palmira le apuesta a la inclusión social.

Que según nota interna No. 2020-160.12.3.333 emitida por la Secretaría de Planeación mediante la cual expiden viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice traslado presupuestal por valor de \$11.970.000,00 del proyecto No. 2000015 “Implementación diversidad étnica Palmira” al proyecto No. 2000016 “Implementación primera infancia, infancia y adolescencia Palmira, recursos que corresponden al fondo SGP - Propósito General (214) y al rubro presupuestal Palmira le apuesta a la inclusión social

Que el Secretario de Hacienda presenta solicitud de adición de los siguientes rendimientos financieros de destinación específica para legalizar gastos bancarios por valor de \$259.217.34, los cuales los bancos ya debitaron automáticamente de la cuenta:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIONAR
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	612	5.712,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	306	16.065,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	256	16.065,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	253	19.419,34
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	278	168.902,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	229	33.054,00
TOTAL TRASLADO				259.217,34

Cifras expresadas en pesos

Que el Secretario de Hacienda presenta solicitud de adición de recursos por valor de \$3.936.757.465,00 recursos que corresponden a Desahorro FONPET según planilla única para devoluciones - autorización giro recursos Fonpet No. 2020-000011-DEVOLUCIONES, y numero de autorización de 2020-76520 - 000001- PMES, recursos que serán adicionados al rubro Pensiones Jubilaciones al fondo Desahorro Fonpet- Nomina Pensionados Municipio de Palmira (199).

Que según nota interna No. 2020-160.12.334 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expiden viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación traslade el valor de \$385.246.672,00 del proyecto 2000041 “Apoyo a ligas, clubes y deportistas en el municipio de Palmira” del rubro Somos Palmira Pa’lante, al proyecto 2000048 “Mejoramiento de los escenarios para el deporte y la recreación en Palmira” al rubro La movida Palmira Pa’lante, del fondo Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD (101).

Que según nota interna No. 2020-160.12.334, la Secretaría de Planeación expiden viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación reduzca el valor de \$925.816.193,00, de los cuales el valor de \$831.816.193,00 corresponde al proyecto 2000036 “Fortalecimiento de los programas de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la zona urbana y rural del municipio de Palmira” del rubro La movida Palmira Pa’lante, y el valor de \$94.000.000,00 corresponde al proyecto 2000041 “Apoyo a ligas, clubes y deportistas en el municipio de Palmira”, Somos Palmira Pa’lante. Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD (101).

Que mediante nota interna No. 2020-160.12.334, la Secretaría de Planeación expiden viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación adicione el valor de \$65.911.528,00, al proyecto “apoyo a las ligas, clubes y deportista en el municipio de Palmira”, recursos asignados por el Sistema General de Participación Deporte mediante documento de distribución, los cuales serán adicionados al rubro presupuestal Somos Palmira Pa’lante.

Que según nota interna No. 2020-100.6.307 emitida por el señor Alcalde municipal, solicita traslado entre rubros de caja menor por valor de \$4.576.637,00 así:



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12916	compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1105	101	3.545.563	
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1105	101	1.031.074	
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1105	101		200.000
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1105	101		3.876.637
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Meno	1105	101		500.000
TOTAL TRASLADO				4.576.637	4.576.637

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 042 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 04 de diciembre de 2020, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Dirección de Comunicaciones, Secretaría de Educación, Secretaría de Integración Social, Administración General y el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Contra créditos y Créditos por valor de \$413.384.225,00, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2020.

Que a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuarse adición por valor de \$13.282.380.250,34, en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020.

Así mismo, teniendo en cuenta los considerandos anteriores, se hace necesario efectuarse reducción al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Palmira por valor de \$1.007.750.327,00 para la vigencia 2020

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 los siguientes Contracréditos por valor de \$413.384.225,00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				413.384.225,00
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES				1.590.916,00
31704111	Canales de Comunicación Efectiva y de Rendición de Cuentas	2000068	1174	101	1.590.916,00
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				21.970.000,00
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000026	1153	214	10.000.000,00
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000015	1153	214	11.970.000,00
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER				385.246.672,00
34001111	Somos Palmira Pa'lante	2000041	1132	101	385.246.672,00
	DESPACHO DEL ALCALDE				4.576.637,00
12916	compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	0	1105	101	3.545.563,00
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	0	1105	101	1.031.074,00

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO. Con fuente de los Contracréditos establecidos en el Artículo anterior, efectúese al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, los siguientes créditos por valor de \$413.384.225,00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				413.384.225,00
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES				1.590.916,00
31704111	Canales de Comunicación Efectiva y de Rendición de Cuentas	2000009	1174	101	1.590.916,00
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				10.000.000,00
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000046	1175	214	10.000.000,00
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				11.970.000,00
31402111	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000016	1153	214	11.970.000,00
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER				385.246.672,00
34002111	La movida Palmira Pa'lante	2000048	1132	101	385.246.672,00
	DESPACHO ALCALDE				4.576.637,00
12112	Mantenimiento -Caja Menor	0	1105	101	200.000,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	0	1105	101	3.876.637,00
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Meno	0	1105	101	500.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Adición al Ingreso por valor de \$13.282.380.250,34:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO		13.282.380.250,34
12672	Desahorro Fonpet- Nomina Pensionados Municipio De Palmira	199	3.936.757.465,00
126221	SGP Prestación del Servicio Nomina	215	6.518.431.546,00
126224	SGP para Discapacidades	215	684.619,00
126225	SGP para Capacidades Excepcionales	215	5.441.093,00
126222	SGP Prestación del Servicio (Aportes Patronales SSF)	219	1.327.100.000,00
12624	Alimentación Escolar	216	38.303.910,00
12674	Fondo de Mitigación de Emergencias FOME	389	1.389.490.472,00
382320	Rend. Tasa de Alumbrado Con Situado de Fondos	612	5.712,00
382311	Rendimientos Aportes y Reintegros Varios	306	16.065,00
38236	Rendimientos Contribuciones (Const. y Urb.	256	16.065,00
38239	Rendimientos Estampilla Pro-Cultura	253	19.419,34
38222	Rend. transporte oleoducto	278	168.902,00
382111	Rendimientos SGP Educación Prestación de Servicios	229	33.054,00
126271	Deporte y Recreación-SGP	227	65.911.928,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Adición al gasto por valor de \$13.282.380.250,34:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN GASTO				13.282.380.250,34
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				9.279.451.640,00
311111	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000003	1151	215	6.062.207.013,00
311121	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	2000003	1151	215	28.481.546,00
311228	CAJAS DE COMPENSACIÓN	2000003	1151	215	36.000.000,00



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
311229	INSTITUTOS TÉCNICOS	2000003	1151	215	3.950.000,00
311254	Aporte para Cesantía	2000003	1151	215	387.792.987,00
311211	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	2000003	1151	219	880.500.000,00
311212	APORTE PARA CESANTÍA	2000003	1151	219	360.100.000,00
311231	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	2000003	1151	219	70.000.000,00
311232	APORTE PARA CESANTÍA	2000003	1151	219	16.500.000,00
3121021	Contratación Terceros para la provisión de alimentación escolar	2000003	1151	216	38.303.910,00
3175	Adquisición elementos de Bioseguridad IE oficiales	2000003	1151	389	1.389.490.472,00
3151	NEE -Servicio Personal de Apoyo	2000003	1151	215	684.619,00
3156	NEE- Talentos Excepcionales	2000003	1151	215	5.441.093,00
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				3.937.016.682,34
131	Pensiones Jubilación	0	1140	199	3.936.757.465,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros	0	1140	612	5.712,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros	0	1140	306	16.065,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros	0	1140	256	16.065,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros	0	1140	253	19.419,34
12212	Comisiones y Gastos Financieros	0	1140	278	168.902,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros	0	1140	229	33.054,00
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER				65.911.928,00
34001111	Somos Palmira Pa'lante	2000041	1132	227	65.911.928,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Reducción al Gasto por valor de \$1.007.750.327,00:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO				1.007.750.327
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				81.934.134
3143	Conectividad	2000003	1151	211	81.934.134
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER				925.816.193
34002111	La movida Palmira Pa'lante	2000036	1132	101	831.816.193
34001111	Somos Palmira Pa'lante	2000041	1132	101	94.000.000

ARTÍCULO SEXTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Reducción al ingreso por valor de \$1.007.750.327,00:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO		1.007.750.327
11226	Sobretasa Gasolina	101	925.816.193
126223	SGP para Conectividad	211	81.934.134

ARTICULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3


República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2020.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA.
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 04 ^{YMR}
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez- Asesora
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario de Hacienda ^{MFA}
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación ^{JBD}